



# Resolución Ministerial

**474-2001MTC/15.13**

Lima, 12 de octubre de 2001

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución Ministerial N° 124-93-TCC/15.01 cesó, entre otros, a Juan Jamer Matos Quezada, en la carrera administrativa por causal de reorganización y reestructuración del MTC; y por Resolución Ministerial N° 163-2000-MTC/15.01 se declaró infundado el recurso de reconsideración que interpuso contra dicha resolución;

Que, la Sala de Derecho Público de la Corte Superior de Justicia de Lima, en la Acción de Amparo interpuesta por Juan Jamer Matos Quezada contra el MTC ha expedido la resolución de fecha 17 de julio de 2001, confirmando la sentencia del 23 de septiembre de 2000, que falla declarando fundada la demanda, en consecuencia inaplicable al actor las Resoluciones Ministeriales N° 124-93-TCC/15.01 y N° 163-2000-MTC/15.01;

Que, a efectos de cumplir con lo dispuesto por la resolución del órgano jurisdiccional, debe reponerse a don Juan Jamer Matos Quezada, a cuyos efectos se tiene en cuenta lo señalado por el Procurador Público del MTC, en su Memorándum N° 920-2001-MTC/15.06;

Que, mediante Informe N° 010-2001-MTC/15.13.01 de la Dirección de Administración de Potencial Humano, la Oficina General de Personal señala la plaza y el nivel con que debe reponerse al interesado;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862 y el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- En cumplimiento de la resolución de fecha 17 de julio de 2001 expedida por la Sala de Derecho Público de Lima, reponer a partir de la expedición de la presente Resolución Ministerial a Juan Jamer Matos Quezada en la Plaza N° 00311 - Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA de la Subdirección de Pensiones de la Dirección de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Personal.





REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE TRANSPORTES, COMUNICACIONES Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN N° 1.234

ARTÍCULO 2º

Remítir copia de la presente Resolución Ministerial a las Oficinas Generales de Personal y de Presupuesto y Planificación, y al interesado para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



**LUIS CHANG REYES**  
Ministro de Transportes, Comunicaciones,  
Vivienda y Construcción